

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS176/8
2 de enero de 2002

(02-0018)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 211 DE LA LEY OMNIBUS DE ASIGNACIONES DE 1998

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 2 de enero de 2002, dirigida por el Sr. James Bacchus, Presidente del Órgano de Apelación, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Estados Unidos - Artículo 211 de la Ley Omnibus de Asignaciones de 1998*, WT/DS176/AB/R. Ese informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio más tarde en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. El informe es un documento confidencial hasta que sea distribuido. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación han sido el Sr. Claus-Dieter Ehlermann, como Presidente de la Sección, y el Sr. Julio Lacarte-Muró y yo mismo, como Miembros.
